

FETE-UGT exige a las patronales de la discapacidad que cumplan con los compromisos salariales pactados en convenio

FETE-UGT exige a las organizaciones patronales del convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas de discapacidad que hagan efectivos en el menor tiempo posible los incrementos salariales firmados en el XIII Convenio.

Artículo 35. Incrementos salariales.

3. Para el año 2010, sobre los salarios base, complemento de antigüedad y complemento de mejora de la calidad, establecidos en las tablas salariales del 2009, resultantes del párrafo anterior, **se efectuará un incremento del IPC real para todos los trabajadores y trabajadoras, con excepción de aquellos que perciban, por todos los conceptos, una retribución igual o inferior a la establecida para la categoría del cuidador/a de centro asistencial, que será del IPC real más un 0,3%.**

El IPC de 2010 publicado el pasado 14 de enero por el INE (Instituto Nacional de Estadística) es el 3%.

FETE-UGT no firmó el actual convenio colectivo y recuerda que la abusiva cláusula de descuelgue que en él aparece no debe ser la vía de escape para no hacer frente a los compromisos salariales. FETE-UGT defiende que los compromisos tienen que ser asumidos y el convenio colectivo es un acuerdo entre partes que hay que cumplir.